MUNICIPIO CIUDADANO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DGM-4424-2026

TEMUCO, 16.10.2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N º 849 de fecha 07 de noviembre de 2025, que aprueba las bases administrativas de la Propuesta Pública N ° 291-2025 "CONSTRUCCIÓN DE 4 PARADEROS BARRIO CHIVILCÁN – APORTE MUNICIPAL"ID: 1658-463-LP25.

2. El Decreto Alcaldicio N º 116 de fecha 16 de febrero de 2026, que aprueba la Oferta presentada por el oferente CONSTRUCTORA JOSÉ MIGUEL GARRIDO TROMBERT SPA RUT, 77.973.546-K para la ejecución de la Propuesta Pública N ° 291-2025 "CONSTRUCCIÓN DE 4 PARADEROS BARRIO CHIVILCÁN – APORTE MUNICIPAL" ID: 1658-463-LP25.

3. El Decreto Alcaldicio N ° 1956 de fecha 30 de abril de 2026 que aprueba el contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Constructora José Miguel Garrido Trombert Spa por escritura privada de fecha 02 de abril del año 2026, "Construcción de 4 Paraderos, Barrio Chivilcán – Aporte Municipal", Propuesta Pública N ° 291-2025. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará al contratista será la suma única y total de $ 67.155.562, impuestos incluidos.

4. Con fecha 19 de mayo de 2026, se suscribió el Acta de Entrega de Terreno, dando inicio a la ejecución de las obras. Considerando un plazo contractual de 120 días corridos, la fecha de término de los trabajos corresponde al día 16 de septiembre de 2026.

5. La Carta Prov N ° 7155 de fecha 03 de septiembre de 2026 de la Constructora José Miguel Garrido Trombert Spa que comunica que la obra se encuentra terminada por lo anterior, solicitan la recepción provisoria de las obras.

6. Que, mediante Ord N.° 1264, de fecha 04 de septiembre de 2026, se informó el término de la obra, señalándose además que ésta se encuentra en proceso de recepción provisoria.

V°B° A.Q.M.
V°B° R.A.T.
V°B° M.C.C.
V°B° M.M.A.
V°B° F.L.H.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPIO CIUDADANO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

7. El Decreto N ° 3990 de fecha 15 de septiembre de 2026 que nombra la comisión para efectuar la recepción provisoria de la Propuesta Pública N ° 291-2025 "CONSTRUCCIÓN DE 4 PARADEROS BARRIO CHIVILCÁN – APORTE MUNICIPAL" ID: 1658-463-LP25.

8. El Acta de Recepción Provisoria de fecha 25 de septiembre de 2026.

9. El Decreto Alcaldicio N ° 5.196 de fecha 01 de abril de 2025 que nombra a contar del 07 de abril de 2025 a Don Ricardo Toro Hernández cumpliendo funciones de Administrador Municipal.

10. El Decreto Alcaldicio N ° 1.404 de fecha 04 de abril de 2025 de que delega facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.

11. La Ley N º 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

12. Las facultades que me confiere la Ley N º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 25 de septiembre de 2026, correspondiente a la Propuesta Pública N.° 291-2025 denominada "CONSTRUCCIÓN DE 4 PARADEROS BARRIO CHIVILCÁN – APORTE MUNICIPAL", ID N.° 1658-463-LP25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

V°B° A.Q.M.
V°B° R.A.T.
V°B° M.C.C.
V°B° M.M.A.
V°B° F.L.H.

SFM

Firmado Electronicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
FF: 16-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 16-10-2026

[redacted]
Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.